



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
CIENTOS NOVENTA Y SIETE

malos modos peores servicios en la especie, y si-
algo bueno consigue de ellos el público es no Recu-
vir el genero falto de forma que un veuno solo
despachara mas que dos Cortadores uno a cada
lado, pues estos a nadie sirven mas que a quien
temer.

De todos los antecedentes se saca por conse-
guencia, que a los vecinos particulares due-
ños de N. S. de Cerdeña les ha tolerado siempre
N. S. vendan por si sus N. S. de Cerdeña a la mer-
nuda, que de no tolerar esto ban a quedar los
Cortadores arbitrarios y despotas en la venta y
precio de la carne de Cerdeña; que esta toleran-
cia esta introducida en todo el Reyno de mur-
cia, sin detrimento de la Real Hacienda
que asegura integramente sus derechos.
que no hay motivo para alterar el acuerdo
de N. S. a diez y seis de septiembre de mil se-
cientos ochenta y seis por las razones arri-
ta referidas, y por la misma practica gen.
del Reyno, ni menoz el decreto de Diciem-
bre de noventa y quatro; y que habiéndolo
finalmente puesto en puntual observan-
cia

